REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA

Bogotá, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA DE ARTURO PORRAS CALDERÓN contra el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ. (inc. desacato) Rad. 2023-00723.

Previo a imprimirle el trámite pertinente al presente incidente de desacato, por Secretaría requiérase a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Sección Archivo Central para que proceda a informar y, si es del caso, acreditar al despacho el cumplimiento de la orden impartida en el fallo de tutela proferido por este Tribunal mediante providencia del diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023), consistente en "*desarchivar el proceso Divorcio (Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Católico) de Olga Lucía Rodríguez Muñoz contra Arturo Porras Calderón con radicado 11001311000820150019800 del Juzgado Octavo de Familia de Bogotá, solicitado por el accionante el 11 de febrero de 2020, petición reiterada bajo los radicados N° 22-48965 y 22-64548*"; y, en el evento que no hubiese dado cumplimiento, explique las razones por las cuales aún no se ha hecho efectiva la orden en los términos impartidos en el referido fallo -art.27 Decreto 2591 de 1991-. Remítasele copia de la citada sentencia.

NOTIFÍQUESE

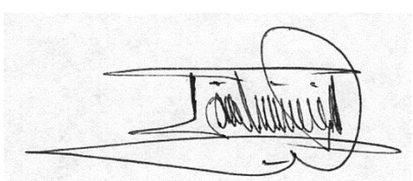

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL
Magistrado